

Agosto 24  
1904

Copia de la escritura privada de 24 de agosto de 1904.

En la fecha Víctor Larco Herrera de una parte, i Larco Herrera Her-  
manos de otra, hemos convenido en las modificaciones i aclaraciones que  
constan de esta escritura privada, la cual nos comprometemos á respetar i  
cumplir.

1a.- Víctor Larco Herrera permite i autoriza á Larco Herrera Hermanos para  
colocar sobre la acequia de Chiquitoy, á condición de que no se interrump-  
pa el curso de las aguas de este cauce, cuatro alcantarillas destinadas  
á irrigar la parte de El Molino que queda al lado del río; pudiendo Larco  
Herrera Hermanos colocar otra alcantarilla superpuesta, si la consideran  
necesaria. Autoriza igualmente para construir sobre la misma acequia de  
Chiquitoy tres alcantarillas más, con el fin de que Larco Herrera Herma-  
nos irriguen el campo "Dos Acequias"; siendo entendido que las aguas que  
pasen por estas últimas alcantarillas han de volver, después de haber si-  
do parovechadas en "Dos Acequias", á la mencionada acequia de Chiquitoy.

Así mismo concede autorización para colocar entre la refe-  
rida acequia de Chiquitoy dos puentes que unan Chiclín con "Dos Acequias  
uno en la parte superior de la Huaca Grande de Esther tercera sección; i  
otro siguiendo la calle junto al cambio llamado de entrada i salida.

2a.- Víctor Larco Herrera continuará cediendo á Larco Herrera Hermanos el  
aprovechamineto de diez riegos de agua de los derechos de Chiquitoy i po  
el mismo percio de S. cuarenta mensuales por riego, estipulado en el con-  
trato privado de 31 de agosto de 1901.

Este precio es por cada riego de agua que  
perciban Larco Herrera Hermanos, quienes determinarán la época del apro-  
vechamineto. Semanalmente darán constancia escrita de los riegos que re-  
ciban, i con esos comprobantes se formulará la cuenta, que será pagada men-  
sualmente. En caso de duda se estará á lo que resuleva el Comisario Gene-  
ral del río ó quien lo represente.

3a.- Larco Herrera Hermanos dejan á Víctor Larco Herrera el uso absoluto  
de la toma de Chiquitoy i El Molino i su acequia madre, sin que esto les  
impida usarla para irrigar Molino i Bracamonte, caundo en los casos que  
tengan rotura de acequia ó quiebar en la boca-toma, no puedan hacerlo por  
la toma i acequia de Chiclín.

AA-HCH-1.  
Co. 4  
Do. 10  
Fs. 3

Corresponde á Larco Herrera Hermanos hacer  
limpiar anualmente i por cuenta de Víctor Larco Herrera el destajo de  
El Molino en la acequia de Chiquitoy, midiéndose las tareas de común acue-  
do. El gasto que origine esa limpia no será imputable a Víctor Larco He-  
rrera el año en que Larco Herrea Hermanos usen la referida acequia en el  
caso, previsto en el párrafo que precede.

4a.- Larco Herrera Hermanos no cobrarán á Víctor Larco Herreralos intereses  
de los créditos transferidos á los primeros por la señora Josefina Herre-  
ra viuda de Larco hasta que no quede terminada la liquidación de la ex-  
tinguida sociedad Viuda de Larco é Hijos.

5a.- Víctor Larco Herrera retira incondicional i definitivamente su reclamo r  
relativo al cobro de sueldos devengados como gerente liquidador de la so-  
ciedad Viuda de Larco é Hijos.

Retira así mismo el cobro del saldo que, de  
la liquidación paracticada por él, resulta á cargo de Larco Herrera Her-  
manos, así como los intereses de dicho saldo, hasta que concluya la liqui-  
dación de la preecitada sociedad Viuda de Larco é Hijos, pues sólo enton-  
ces se conocerá si existe ó no aquel saldo.

6a.- Larco Herrera Hermanos se desisten de su reclamo sobre indemnización de  
perjuicios ~~por incendio~~ ocasionados por incendio de paja en campo "He-  
rrera".

7a.- Se desisten también de la indemnización exigida á Víctor Larco Herrera  
por no haber proporcionado éste en tiempo oportuno la línea férrea para-



el sembrío de campo "Hermanos".

Se desisten igualmente del reclamo formulado por no haberse verificado activamente la molienda de campo "Herrera".

7a.- Víctor Larco Herrera renuncia el cobro de la cuenta por almacenaje de la carga de Tulpo en Huanchaco.

8a.- Larco Herrera Hermanos renuncian á su vez el cobro de la cuenta formulada por exceso de gastos en la conducción de semilla para campo "Hermanos".

9a.- Larco Herrera Hermanos retiran su reclamo por merma de arroz conducido en el ferrocarril de Huanchaco; comprometiéndose Víctor Larco Herrera á dictar las medidas necesarias para evitar los robos de las meraderías que los prieros conduzcan en el ferrocarril del segundo.

10a.- Víctor Larco Herrera retira su reclamo á Larco Herrera Hermanos sobre pago de guardianía por servicio en Huanchaco.

11a. - Hemos convenido finalmente en que para cambiar de sitio la actual línea central ó sus ramales ha de mediar nuestro común acuerdo.

Trujillo, 24 de agosto de 1904.

Firmado Víctor Larco Herrera

Firmado -Larco Herrera Hermanos.



Copia de la cláusula 2a. de la escritura privada de 24 de agosto de 1904.

" Víctor Larco Herrera continuará cediendo á Larco Herrera Hermanos el aprovechamiento de diez riegos de agua de los derechos de Chiquitoy i por el mismo precio de S.40 mensuales por riego estipulado en el contrato privado de 31 de agosto de 1901.

Este precio es por cada riego de agua que perciban Larco Herrera Hermanos, quienes determinarán la época del aprovechamiento. Semanalmente darán constancia escrita de los riegos que reciban, i con esos comprobantes se formulará la cuenta que será pagada mensualmente según el promedio de riegos que resulte. En caso de duda se estará á lo que diga el Comisario general del río ó quien lo represente."

